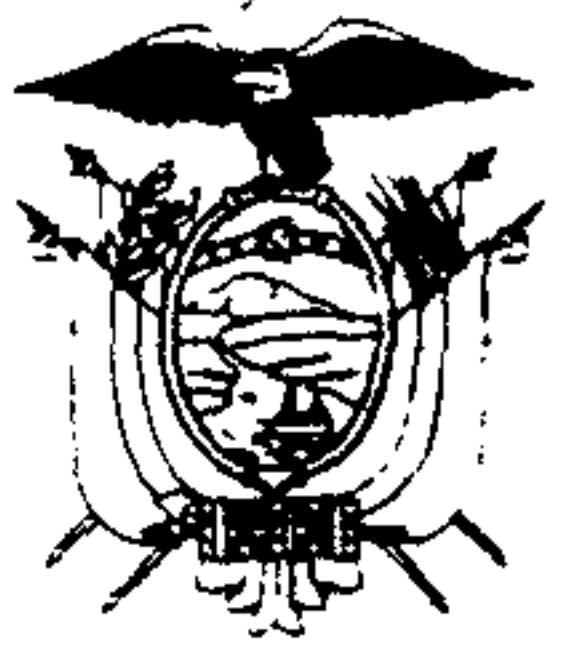
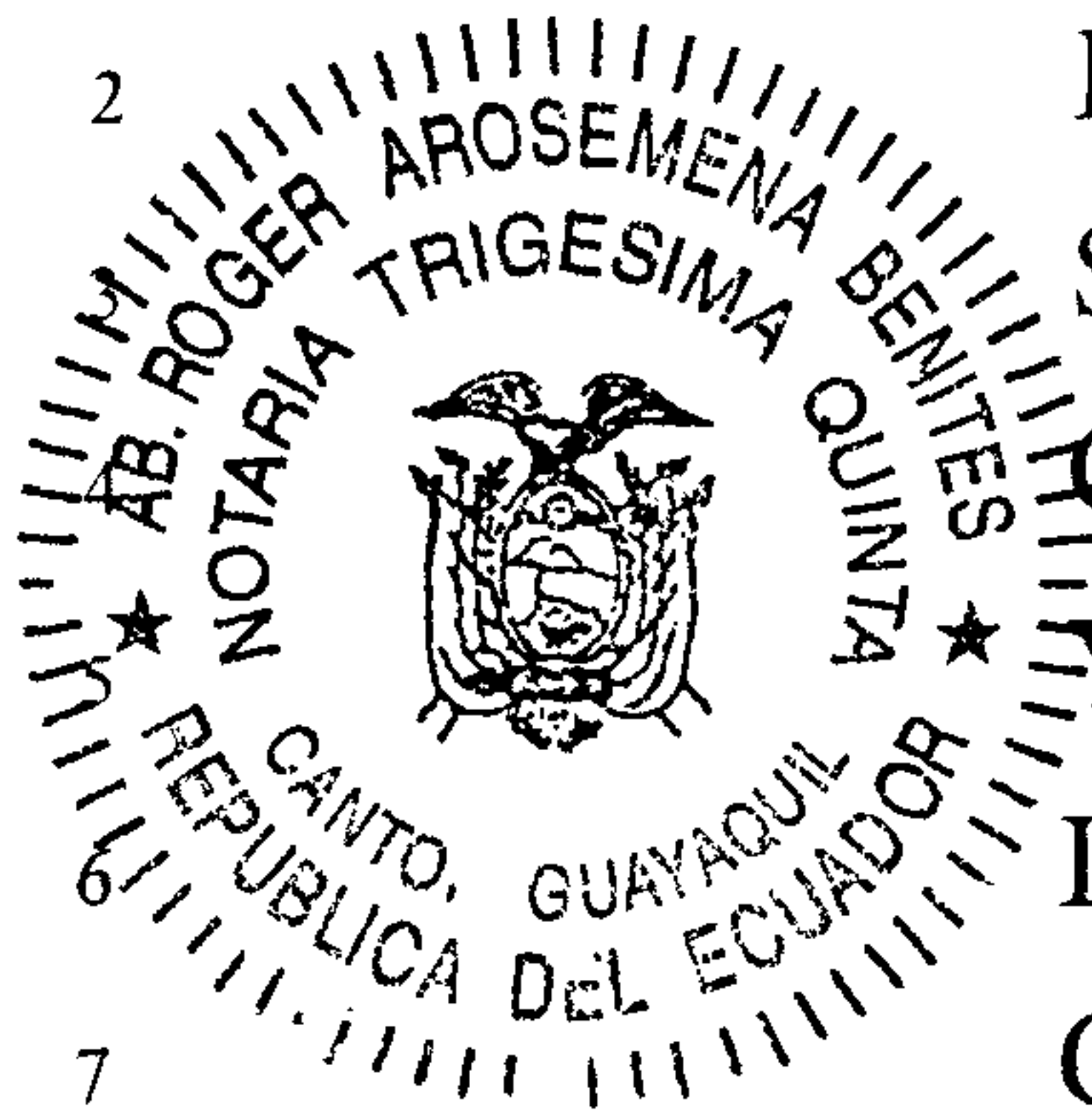




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

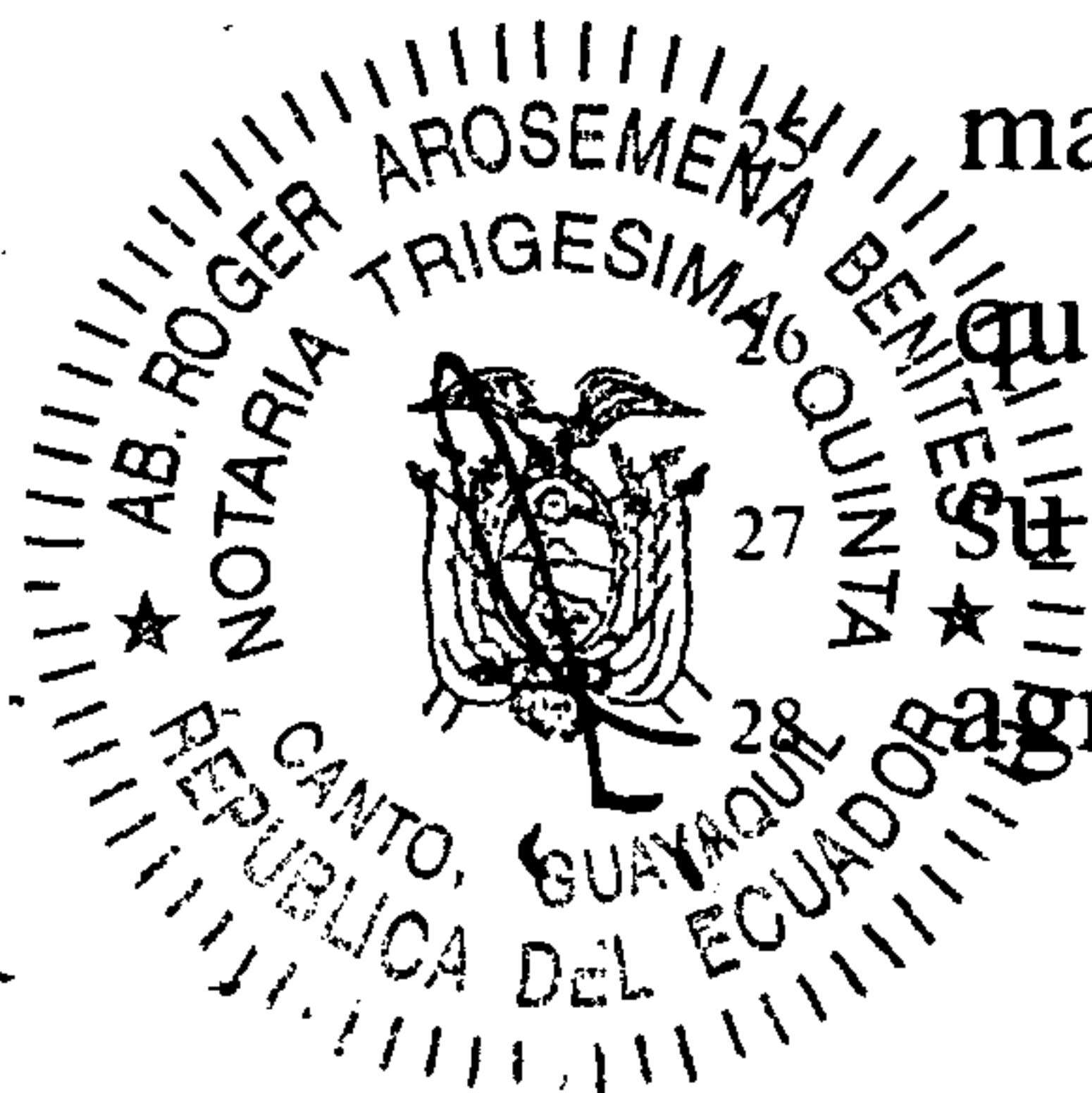
Ab. Roger
Arosemena
Benites



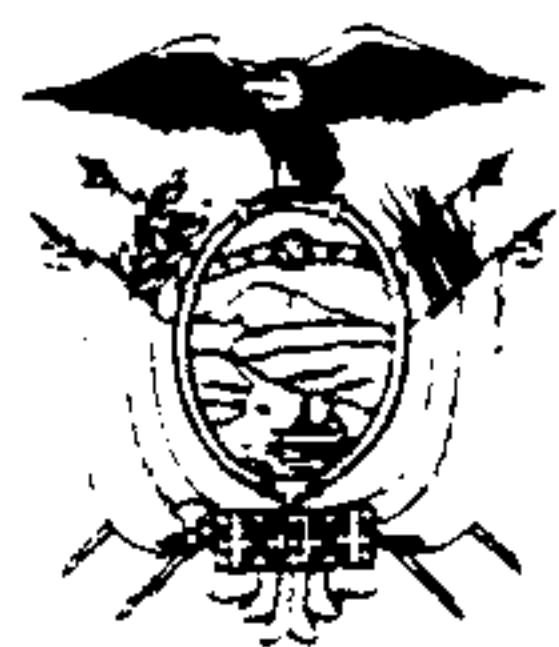
ESCRITURA NUMERO: 1156

DECLARACION QUE HACE EL
SEÑOR CARLOS FRANCISCO
CALDERON CUEVA, A NOMBRE
Y EN REPRESENTACION DE
LA COMPAÑIA CRISTALCORP
CIVIL S.A.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún
días del mes de julio del año dos mil, ante mí,
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece: El señor **CARLOS FRANCISCO**
CALDERON CUEVA, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión arquitecto, con domicilio en la ciudad de
Guayaquil, a nombre y en representación de la
compañía **CRISTALCORP CIVIL S.A.**, en su
calidad de Gerente y Representante Legal, cuya
personería legitima con la copia certificada del
nombramiento que acompaña para que sea agregada
al final de esta matriz como documento habilitante, y
quien declara además, que su nombramiento se
encuentra en plena vigencia. El compareciente es
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado
su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se
agrega a este instrumento. Bien instruido en el



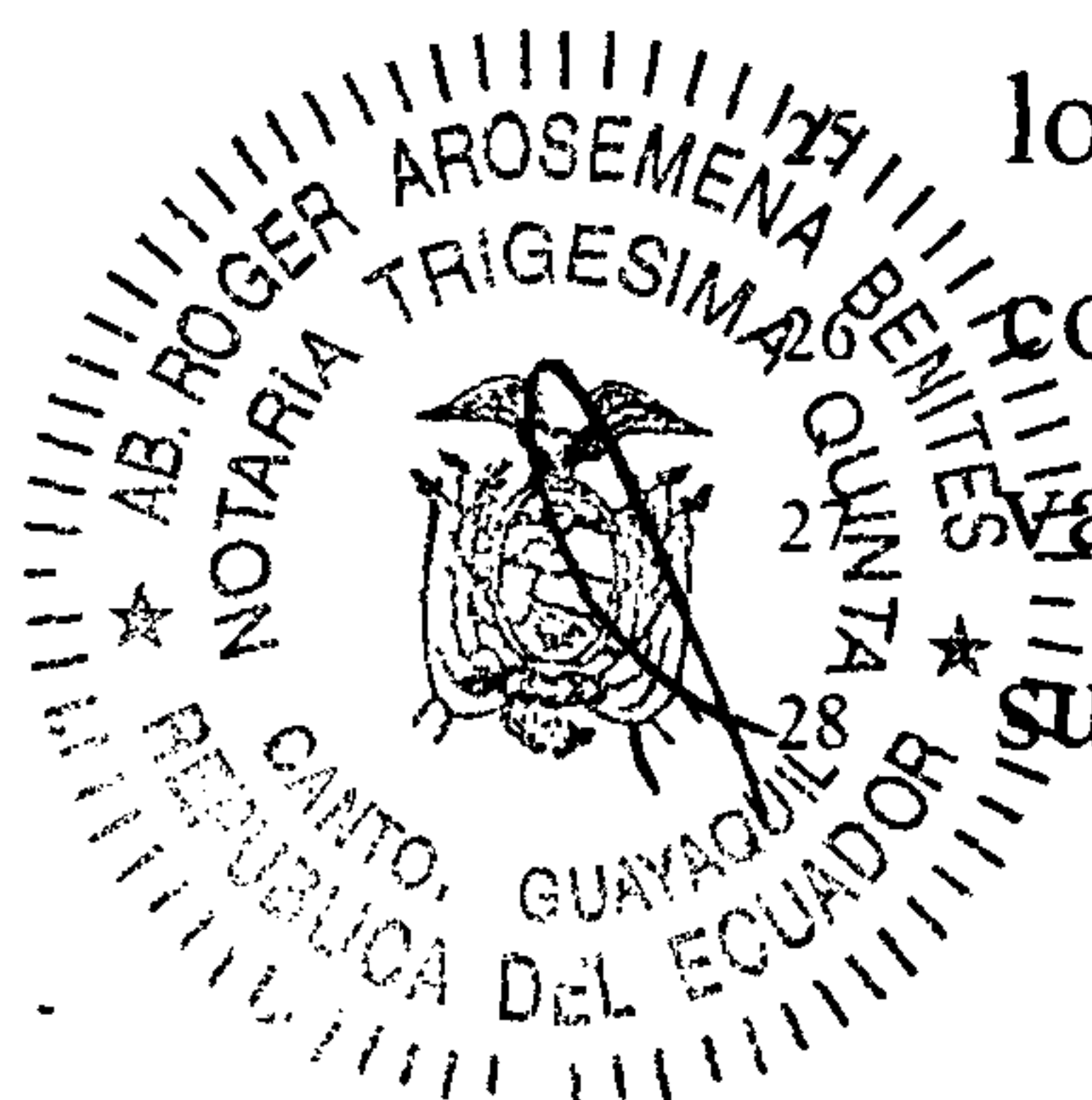
1 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
2 procede con amplia y entera libertad, para su
3 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar
6 una en la que conste la **DECLARACION** que
7 hace el Representante Legal de la compañía
8 **CRISTALCORP CIVIL S.A.** al tenor de las cláusulas
9 siguientes: **PRIMERA: Comparecientes.-**
10 Interviene en la celebración de la presente Escritura
11 Pública el señor **CARLOS FRANCISCO**
12 **CALDERON CUEVA**, a nombre, en representación
13 y en su calidad de Gerente de la Compañía
14 **CRISTALCORP CIVIL S.A.**, conforme lo acredita
15 con su nombramiento debidamente aceptado e
16 inscrito que se agrega a esta escritura
17 como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
18 **Antecedentes.- A)** Por Escritura Pública otorgada el
19 veintinueve de abril de mil ~~novecientos~~ ochenta y
20 siete, ante el Notario Décimo Primero del Cantón
21 Guayaquil Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
23 el once de junio de mil novecientos ochenta y siete,
24 se constituyó la Compañía **CRISTALCORP CIVIL**
25 **S.A.** con un capital suscrito de Dos Millones de
26 Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y
27 nominativas de un valor de Un Mil Sucres cada una;
28 **B)** Por Escritura Pública otorgada el veintinueve de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 noviembre de mil novecientos noventa y nueve ante
2 el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala
3 e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de
4 enero del dos mil, la Compañía CRISTALCORP
5 CIVIL S.A. aumentó su capital suscrito a la suma de
6 ~~VEINTE MILLONES DE SUCRES~~ mediante la
7 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de ~~un valor de Un Mil Sucres~~, fijó un
9 capital autorizado de CUARENTA MILLONES DE
10 SUCRES; y, reformó su Estatuto Social; C) El
11 Superintendente de Compañías mediante resolución
12 número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO
13 de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada
14 en el Registro Oficial número sesenta y nueve del
15 tres de mayo del año dos mil, expidió las normas de
16 aplicación de las reformas de la Ley de Compañías
17 introducidas en la Ley para la transformación
18 económica del Ecuador.- **TERCERA: Conversión**
19 **Expresa.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
20 CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA a
21 nombre y en representación y en su calidad de
22 Gerente de la Compañía CRISTALCORP CIVIL
23 S.A. declara que: a) Es voluntad de su representada
24 efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de
los Estados Unidos de América ~~del importe~~ de su
correspondiente capital autorizado y suscrito; y, del
valor nominal de las acciones. Consecuentemente,
su capital queda en forma expresa, convertido en



1 dólares de los Estados Unidos de América, esto
2 es, su capital autorizado que es de CUARENTA
3 MILLONES DE SUCRES, se determina en MIL
4 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA; y, su capital suscrito que
6 es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido
7 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sucres cada una, por efecto de esta
9 conversión, pasa a ser OCHOCIENTOS DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
11 dividido en veinte mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar
13 de los Estados Unidos de América cada una; y, b)
14 De conformidad con lo establecido en el Artículo
15 trece de la mencionada resolución, se procederá a la
16 sustitución y anulación de los actuales títulos
17 emitidos en sucres y se entregarán a la actual
18 accionista títulos emitidos en dólares, por lo que a
19 la compañía TENEDORA DE ACCIONES S.A.
20 (TENACCISA), se le entregarán veinte mil acciones
21 ordinarias y nominativas de un valor de cuatro
22 centavos de dólar cada una.- Agregue usted señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo para la
24 perfecta validez de este instrumento.- (firma
25 ilegible) **Doctor Carlos Julio Arosemena**
26 **Arosemena.- Registro número setecientos setenta**
27 **y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA,** que queda
28 elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este

Guayaquil, Abril 20 de 1997

Señor Arquitecto
CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumplente informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CRISTALCORP CIVIL S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Usted reemplaza en su cargo a la Compañía EUCAOIL S.A. quien renunció a sus funciones.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amín Guerrero Gallardo, el 29 de Abril de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Junio de 1987., la compañía reformó sus estatutos según Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Fábquez Ayala, el 25 de Agosto de 1994., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 27 de Febrero de 1995, Alentamente.

José Comino Cevallos
Gerente - Secretario EUCAOIL S.A.

ACEPTO el cargo de GERENTE de la Compañía CRISTALCORP CIVIL S.A. para el cual he sido elegido.

Carlos Francisco Calderon Cueva

CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA
GERENTE

Guayaquil, Abril 20 de 1997 la presente fecha queda inscrito esto

Nombramiento de *Gerente*.

Folio(s) 28685. Registro Mercantil No.

8.495. Repertorio No. 13.395.

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Mayo de 1997

CC Calderon



Se tomó nota de este Nomenclento p foja
15.1.70 del Registro Mercantil de 1.7.74

Guayaquil, 021 de Mayo de 1.977

AB. HECTOR M. ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

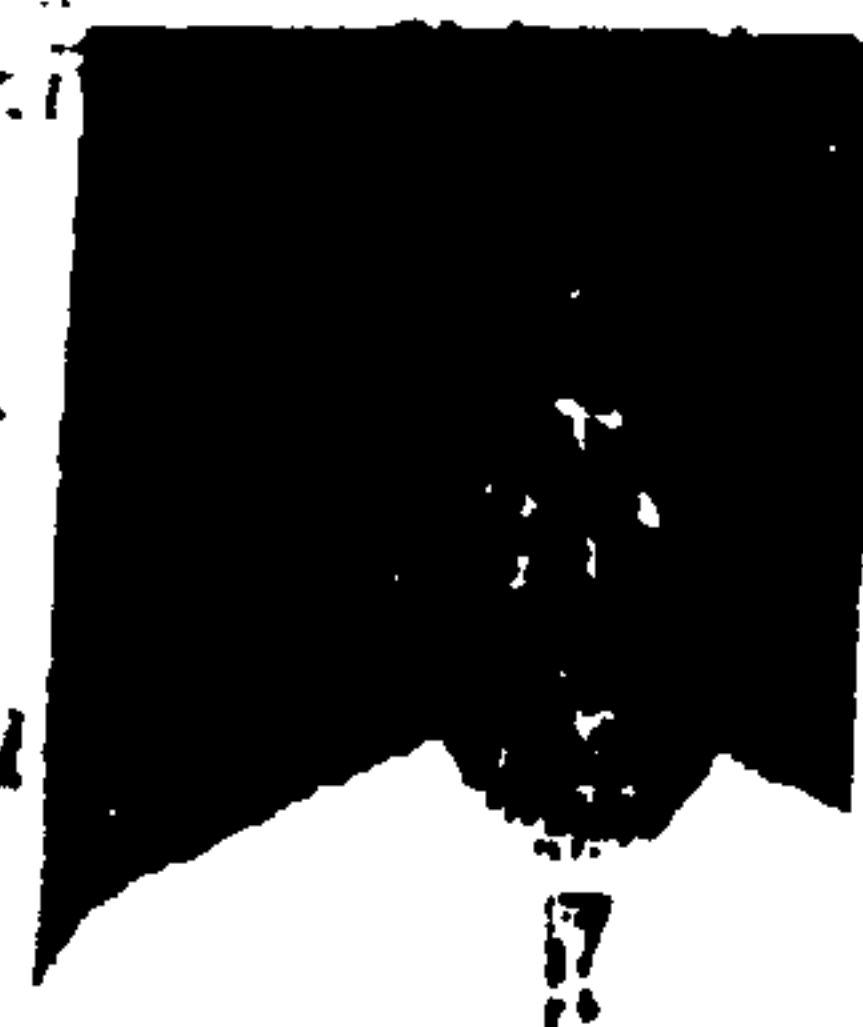


RECIBO DE TRABAJO CANTÓN GUAYIL.
V. por este trabajo
\$1.000,00

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 1386 de Marzo 31 de 1978 del Poder Judicial DOY FE.
Guayaquil, 21 JUL 2000

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania No. 11-6
 CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
 1957
 1834576
 12



Carlos Francisco Calderon Cueva

0000 05
 1834576
 CALDERON CUEVA CARLOS FRANCISCO
 1957
 1834576
 12

CERTIFICADO DE PRESENTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2000
TEE
 No. 1834576
 VALIDO POR 60 DIAS
 ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
 JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Calderon Cueva Carlos Francisco
 Apellidos y Nombres
 1834576

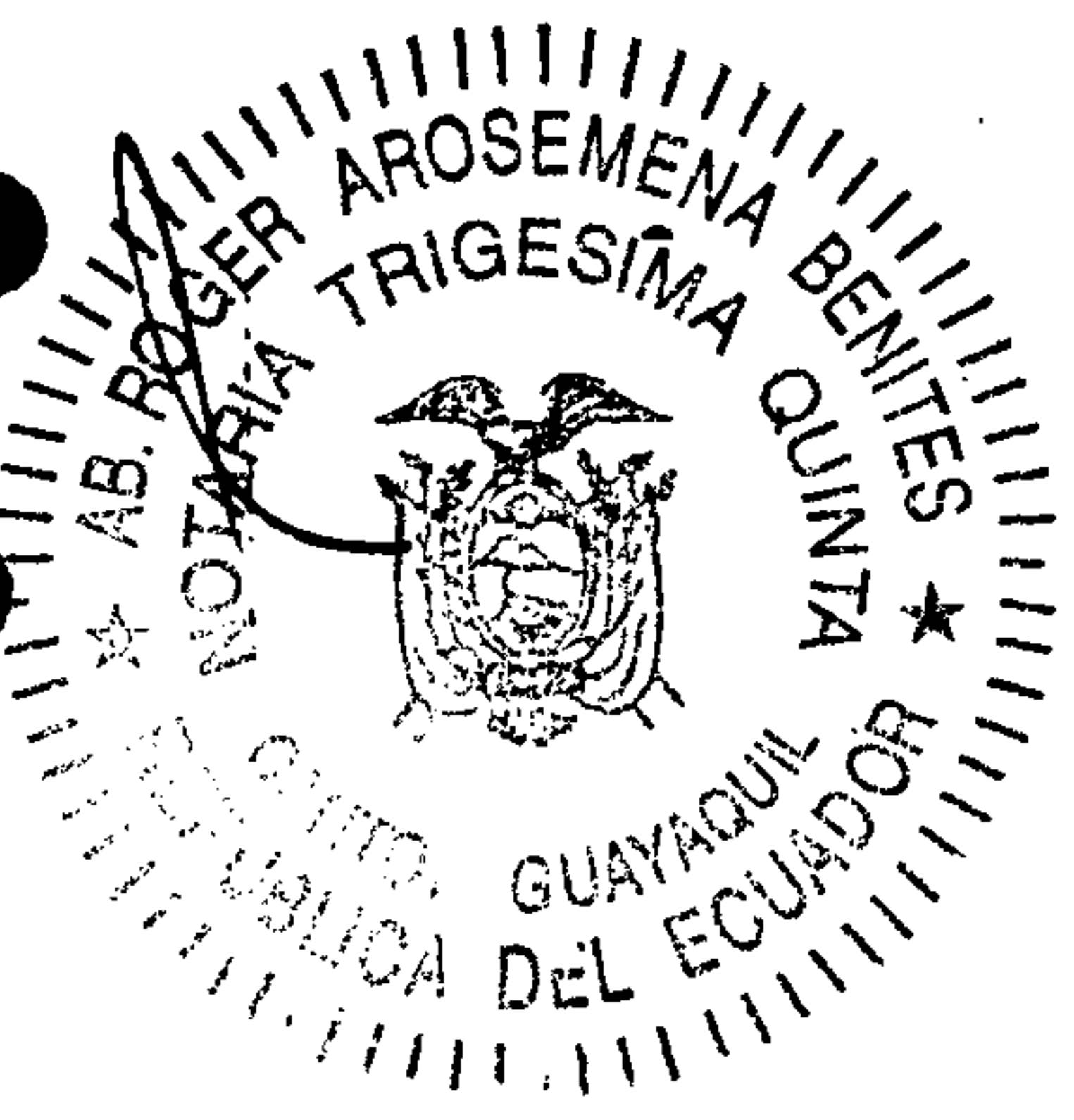
Este Certificado es válido sólo por 60 días y no sustituye al Certificado de Votación.

El portador del presente está obligado a comparecer con el certificado definitivo en cualquier Tribunal Provincial Electoral y podrá al mismo tiempo solicitar su cambio de domicilio electoral.

Carlos Francisco Calderon Cueva
 1834576

DOY FE QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL
 Guayaquil, 21 JUL. 2000

AB. ROGER AROSEMENA B.
 Notario Trigesimo Quinto
 Canton Guayaquil





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
3 clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y
5 la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de
6 todo lo cual doy fe.-

8 **p. CRISTALCORP CIVIL S.A.**

9 **R.U.C.** 0990862885001

12 **ARQ. CARLOS FRANCISCO CALDERON CUEVA**

13 **C.C.** 0903207116

14 **C.V.** 1834576

15 **GERENTE**

17 **EL NOTARIO**

19 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

20 **ES IGUAL A SU ORIGINAL**, en fe de ello confiero esta

21 **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en cinco fojas

22 útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los

23 dos días del mes de agosto del año dos mil.-

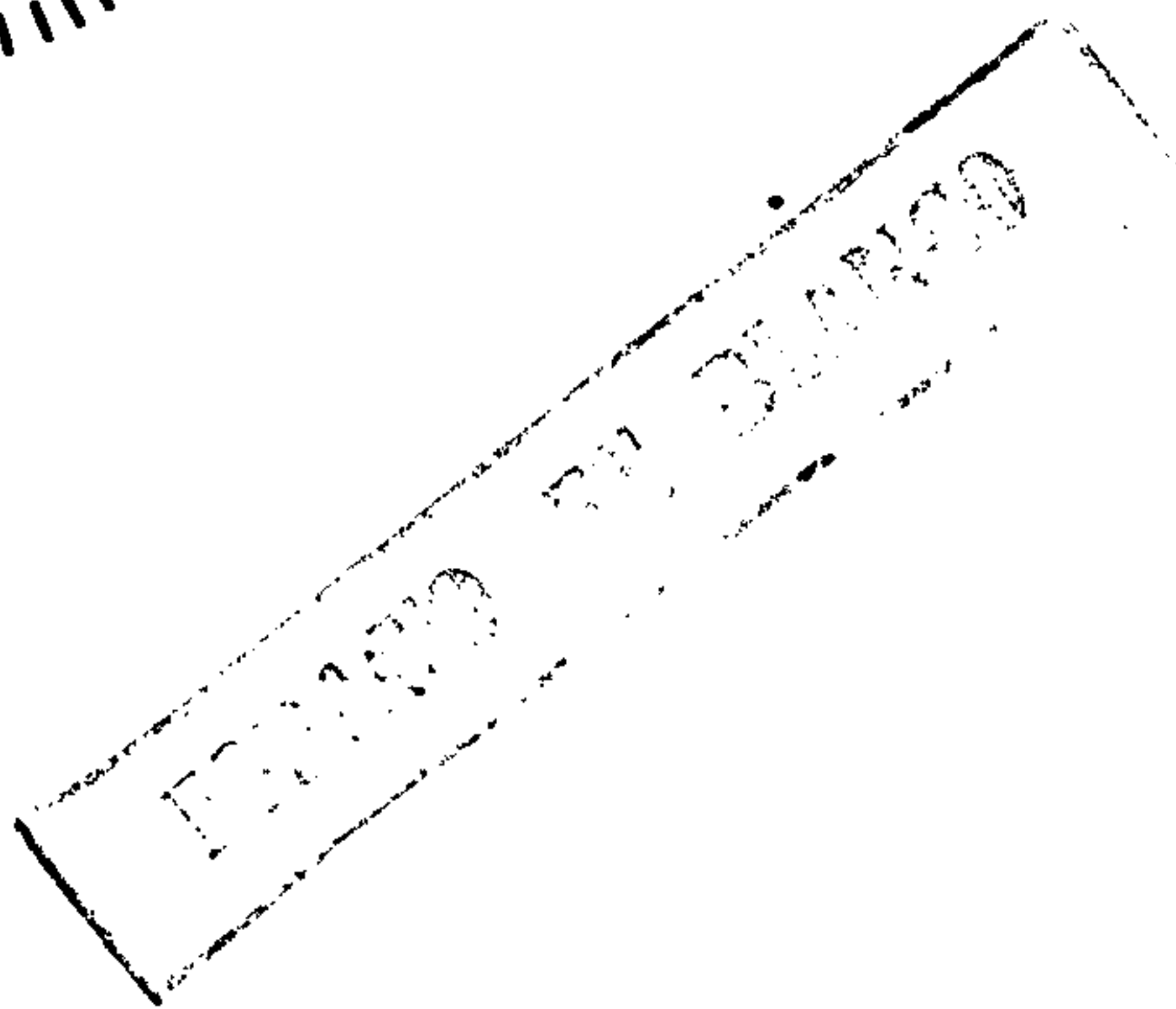


25 **AB. ROGER AROSEMENA BENITES**
26 **NOTARIO TRIGESIMO QUINTO**

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0004579 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el siete de septiembre del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Declaración que hace el señor Carlos Francisco Calderón Cueva, a nombre y en representación de la compañía CRISTALCORP CIVIL S.A., otorgada ante mí, el veintiuno de julio del dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



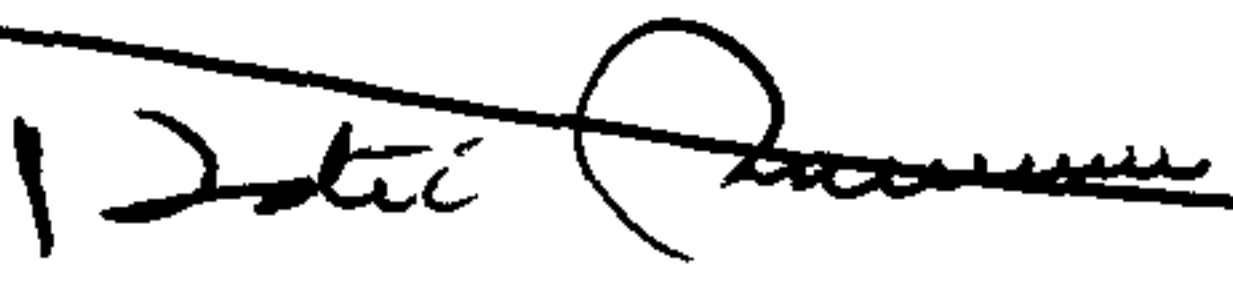
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0004579, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Septiembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, ~~la misma que contiene la~~ Conversión del Capital, Y Reforma de Estatutos de la compañía denominada CRISTALCORP CIVIL S.A., de fojas 11.912 a 11.920 , Número 1.511 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22.432 del

Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro

Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL


f.MCdR
Trámite N° 47469

